

03-15 TEMPE DE GARBANZO BIO CCPAE 250 g

Ingredientes

Garbanzos*(83%), agua, vinagre de manzana* y fermento (Rhizopus). (*De agricultura ecológica).

Información Nutricional (por 100g)	
Energía (kcal)	179
Energía (kJ)	748,00
Grasas (g)	6,50
- de las cuales saturadas (g)	1,00
Hidratos de carbono (g)	12,80
- de los cuales azúcares (g)	1,78
Fibra Alimentaria (g)	10,30
Proteínas (g)	12,20
Sal (g)	0,08

100% VEGETAL

Sin lactosa
Sin conservantes
Sin colorantes
Sin transgénicos
Sin grasas hidrogenadas
Sin azúcar añadido

Características Técnicas

Certificación Bio	CCPAE
Envase	Film multicapa termosellado de polietileno y poliamida
Peso Neto (g)	250
Acondicionamiento	Cajas de cartón de 405x30x20 35 unidades por caja
Unidades por palet	840 unidades
Tipo palet y medidas	Palet europeo 120x80
Código Vegetalia	03-15
Código de Barras	8422791007709
Fecha de Caducidad	90 días
Conservación	Conservar entre 0 y 4°C
Referencia Ficha Técnica	03-15/00
Fabricante	40.04746/CAT



12 de junio del 2017
Departamento de calidad

DECLARACIÓN DE ALERGENOS Y OMG

DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO:

03-15 TEMPE DE GARBANZO BIO CCPAE 250g



Lista de productos alérgenos a declarar en el etiquetado según el anexo V del R.D. 1334/1999, de 31 de julio, por el que se aprueba la Norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios, modificado por: R.D. 2220/2004, R.D 36/2008 y R.D.1245/2008.	Productos causantes de alergias presentes en el producto como ingredientes del mismo.		Productos causantes de alergias con posibilidad de estar presentes en el producto acabado como trazas por compartir líneas de producción.		Nombre del ingrediente del que procede
	SI	NO	SI	NO	
<i>Cereales que contengan gluten (es decir, trigo, centeno, cebada, avena, espelta, kamut o sus variedades híbridas) y productos derivados,</i>		X		X	
<i>Crustáceos y productos a base de crustáceos.</i>		X		X	
<i>Huevos y productos a base de huevo.</i>		X		X	
<i>Pescado y productos a base de pescado,</i>		X		X	
<i>Cacahuetes y productos a base de cacahuetes.</i>		X		X	
<i>Soja y productos a base de soja,</i>		X	X		Soja
<i>Leche y sus derivados (incluida la lactosa),</i>		X		X	
<i>Frutos de cáscara, es decir, almendras (Amygdalus communis L.), avellanas (Corylus avellana), nueces (Juglans regia), anacardos (Anacardium occidentale), pacanas Carya illinoensis (Wangenh.) K. Koch, castañas de Pará (Bertholletia excelsa), pistachos o alfóncigos (Pistacia vera), macadamias o nueces de Australia (Macadamia ternifolia) y productos derivados</i>		X		X	
<i>Apio y productos derivados.</i>		X		X	
<i>Mostaza y productos derivados.</i>		X		X	
<i>Granos de sésamo y productos derivados.</i>		X		X	
<i>Dióxido de azufre y sulfitos en concentraciones superiores a 10 mg/kg o 10 mg/litro expresado como SO₂.</i>		X		X	
<i>Altramuces y productos a base de altramuces.</i>		X		X	
<i>Moluscos y productos a base de moluscos.</i>		X		X	

12 de junio del 2017
Departamento de Calidad